



Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 25 de agosto de 2014

Nº 091-2014-GG-OSITRAN

VISTO:

La Nota Nº 006-CE-AMC-012-2014 DERIVADA DE CP-001-2014-OSITRAN de fecha 12 de agosto de 2014, remitida por el Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección para la contratación del "Servicio de Alquiler de camionetas para apoyar las labores de Supervisión in situ de los Contratos de Concesión de Carreteras";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 013-2014-GG-OSITRAN del 5 de febrero de 2014 se conformó el Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección para la contratación del "Servicio de Alquiler de doce camionetas para apoyar las labores de Supervisión in situ de los Contratos de Concesión de Carreteras";

Que, el Comité Especial conformado mediante Resolución de Gerencia General Nº 013-2014-GG-OSITRAN se encargó de llevar a cabo el Concurso Público Nº 001-2014-OSITRAN, para la contratación del "Servicio de Alquiler de doce camionetas para apoyar las labores de Supervisión in situ de los Contratos de Concesión de Carreteras";

Que, el Comité Especial declaró desierto el ítem 1 del Concurso Público Nº 001-2014-OSITRAN, a través del Acta de Otorgamiento de Buena Pro de fecha 2 de abril de 2014; asimismo, mediante Informe Nº 002-2014-MGV-GAF-OSITRAN, de fecha 5 de mayo de 2014, emitido por el Asesor Legal II de la Gerencia de Administración y Finanzas, se sustenta la pérdida automática de la buena pro otorgada a favor de los postores ganadores de los ítems Nº 7, 9 y 10, por lo que los referidos ítems debían declararse desiertos;

Que, en tal sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo Nº 1017, en el supuesto que un concurso público sea declarado desierto se convocará a un proceso de adjudicación de menor cuantía, el mismo que debe contar con las mismas formalidades del proceso principal;

Que, mediante el documento de vistos, el Comité Especial ha solicitado la aprobación de las Bases del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 012-2014-OSITRAN, derivado del Concurso Público Nº 001-2014-OSITRAN, para la contratación del "Servicio de Alquiler de camionetas para apoyar las labores de Supervisión in situ de los Contratos de Concesión de Carreteras";

Que, el artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente condiciones mínimas como mecanismos que fomenten la mayor concurrencia, detalle de las características técnicas de los servicios, plazos y mecanismos de publicidad, entre otros;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función; asimismo, precisa que la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, se ha verificado de la revisión de las Bases que las mismas reúnen los requisitos mínimos señalados en las normas de contrataciones, cuyos originales están visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial, resultando la información contenida en las Bases de exclusiva responsabilidad del Comité Especial conformado mediante la Resolución de Gerencia General N° 013-2014-GG-OSITRAN;

Que, es necesaria la emisión del acto mediante el cual se aprueben las Bases del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2014-OSITRAN, derivado del Concurso Público N° 001-2014-OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 075-2012-PD-OSITRAN, del 16 de noviembre de 2012, el Titular de la Entidad delegó al Gerente General la facultad de aprobar las Bases de los Concursos Públicos y Licitaciones Públicas convocados en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por la Ley N° 29873, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia N° 075-2012-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases para la Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2014-OSITRAN, derivada del Concurso Público N° 001-2014-OSITRAN, para la contratación del "Servicio de Alquiler de camionetas para apoyar las labores de Supervisión in situ de los Contratos de Concesión de Carreteras".

Artículo 2.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial conformado mediante la Resolución de Gerencia General N° 013-2014-GG-OSITRAN, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


JUAN RAFAEL PEÑA VERA
Gerente General

REG.SAL.GG:29362-14



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

